

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 2, Serie 2012-13**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 2, 3, 5 y 6 de julio de 2012.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Carmen N. Carrillo Arzuaga
3. Honorable Olga del Moral Sánchez
4. Honorable Francisco Diaz Jaime
5. Honorable José Á. González Hernández
6. Honorable Grace Napolitano Matta
7. Honorable Miguel Rodríguez Vega
8. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
9. Honorable Héctor Sepúlveda Ramos
10. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas
11. Honorable Willie A. Rosario Arroyo- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

12. Honorable Luis E. 'Gardy' Fontánez
13. Honorable Roberto Díaz Díaz
14. Honorable Ciary Y. Pérez Peña

ABSTENIDOS:

15. Honorable Daniel Santiago Rojas
16. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina

CERTIFICO CORRECTO:


EBIDI VÁZQUEZ FONTÁNEZ
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 67
Resolución Núm. 2

Serie 2011-2012
Serie 2012-2013

Presentada por: Administración.

“PARA DONAR A LA ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO CLUB ARIES DE PUERTO RICO, INC., CAPÍTULO DE HUMACAO, LA CANTIDAD DE SEIS MIL DÓLARES (\$6,000.00), PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE LA CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD “RECORDAR ES VIVIR”, LA CUAL SE CELEBRARÁ EN LA PLAZA DE RECREO LUIS MUÑOZ RIVERA, EL SÁBADO 11 DE AGOSTO DE 2012, CON CARGO A LA PARTIDA 01-09-04-94.47 DE LA OFICINA DE RECREACIÓN Y DEPORTES; Y PARA OTROS FINES”.

POR CUANTO: El Artículo 9.014, de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone, en su parte pertinente, que los municipios, con la aprobación de la Legislatura Municipal por no menos de dos terceras partes (2/3) del total de sus miembros, podrán ceder o donar, fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad.

POR CUANTO: Dicho Artículo de ley añade, que solamente podrá hacerse la cesión de bienes previa comprobación de que la entidad es una sin fines de lucro, está organizada de acuerdo a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y cuando no se interrumpen ni afecten adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

POR CUANTO: El Club Aries de Puerto Rico, Inc., Capítulo de Humacao, se ha dado a la tarea de organizar todos los años una actividad que rememora los tiempos de sana convivencia de los humacaeños en la Plaza de Recreo Luis Muñoz Rivera. Esta actividad se conoce como “Recordar es Vivir” y la misma consiste en actividades

musicales y la típica vuelta a la Plaza por los parroquianos que asisten a la misma.

POR CUANTO: El Club Aries de Puerto Rico, Inc., Capítulo de Humacao, es una entidad privada sin fines de lucro, debidamente organizada al amparo de las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico e inscrita y registrada en el Departamento de Estado, bajo el registro número 4103.

POR CUANTO: A tenor con resaltar la actividad que organiza y celebra el Club Aries, Capítulo de Humacao, "Recordar es Vivir", la cual enaltece las costumbres del Humacao del ayer, procurando que la misma sea del disfrute de toda la ciudadanía y con el propósito de promover las tradiciones del Municipio Autónomo de Humacao, el Alcalde autorizó un donativo de seis mil dólares (\$6,000.00) al Club Aries de Puerto Rico, Inc., Capítulo de Humacao, para la celebración de esta actividad, la cual se efectuará el 11 de agosto de 2012, hecho que tiene que ser aprobado por la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: En el Presupuesto General para el año fiscal 2012-2013 de la Oficina de Recreación y Deportes, específicamente en la partida 01-09-04-94.47, es donde se encuentran consignados los donativos para las organizaciones cívicas, deportivas y recreativas, por lo que de dicha partida es que se dispondrá del donativo a hacerse al Club Aries de Puerto Rico, Inc., Capítulo de Humacao.

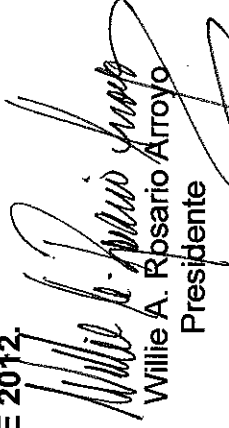
POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

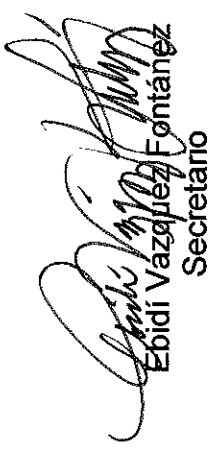
SECCIÓN 1: Autorizar el donativo a la entidad sin fines de lucro Club Aries de Puerto Rico, Inc., Capítulo de Humacao, por la cantidad de seis mil dólares (\$6,000.00), para sufragar los gastos en la celebración de la actividad "Recordar es Vivir", la cual se efectuará en la Plaza de Recreo Luis Muñoz Rivera el día 11 de agosto de 2012.

SECCIÓN 2: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de ser firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 3: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas Municipales, al Club Aries de Puerto Rico, Inc., Capítulo de Humacao, a la Oficina de Secretaría Municipal, a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas, a la Oficina de Recreación y Deportes Municipal y demás oficinas municipales, que así lo requieran para su conocimiento.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 5 DE JULIO DE 2012.


Willie A. Rosario Arroyo
Presidente


Ebidí Vazquez Fontán
Secretario

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 10 DE JULIO 2012, Y FIRMADA POR MÍ, EL 10 DE JULIO DE 2012.


Mareño Trujillo Panisse
Alcalde